

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL


EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	EXPERIENCIA	CUATRO (04) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

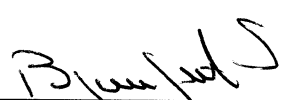
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia Laboral	Antigüedad en la Gobernación	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
ROSALBA AMADO AGÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31 años	31 AÑOS	BACHILLER - SECRETARIA GENERAL - CAP-	100% SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	SI
LILIA ELGA BELTRÁN BELTRÁN	SECRETARIO	440	1	SECRETARÍA DEL INTERIOR	26 años	26 AÑOS	MAESTRO BACHILLER	100% SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	NO
OSCAR FAIR MATEUS FLOREZ	AUXILIAR AMINISTRATIVO	407	1	SECRETARÍA DE HACIENDA	4 años	4 AÑOS	BACHIILLER ACADÉMICO	100% SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora ROSALBA AMADO AGÓN, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior; y tiene mayor tiempo de servicio en la Gobernación de Santander, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDOVINOS ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUM.